



## COOPERATIVA AYACAPÉ LTDA.

### REGLAMENTO DE CREDITO MIPYMES

Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

#### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

#### SUCURSALES

##### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

##### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

##### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

##### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

##### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

##### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

##### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

##### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

#### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

#### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"

#### ARTÍCULO 1°: DE LA FINALIDAD DEL REGLAMENTO

El presente reglamento tiene por finalidad establecer las políticas y condiciones específicas del crédito destinado a socios de la Cooperativa Ayacapé Ltda., siendo propietario de una micro, pequeña y mediana empresa "MIPYMES", o que desarrollen una actividad económica por cuenta propia.

#### ARTÍCULO 2°: DE LAS DEFINICIONES OPERATIVAS

A los efectos de interpretación y aplicación de este Reglamento se utilizan las siguientes definiciones:

**1- Micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES):** unidades económicas que producen, intercambian bienes y/o prestan servicios, cuyas necesidades de financiamiento son fundamentalmente para capital de trabajo o bienes de activo fijo.

**2- Profesional independiente:** entiéndase por tal a aquella persona que ejerce una actividad de servicio mediante una capacidad adquirida, tras un aprendizaje académico formal o por la práctica, pudiendo ser:

**a) Profesional universitario:** adquiere aprendizaje con un reconocimiento de grado/postgrado universitario, ejerciendo así una actividad certificada.

**b) Profesional con oficio:** su preparación generalmente se obtiene por la práctica dirigida por un maestro o mediante una escolaridad técnica, que no alcanza el grado de una profesión universitaria que presupone el alcanzar un grado superior.

**3- Vendedor ambulante en pequeña escala:** entiéndase por tal a aquella persona que no tiene un lugar fijo y estable para el desarrollo de su actividad productiva (comercial o de servicio), que cambie constantemente de rubro en su actividad y cuya necesidad de financiamiento no supere 3 (tres) salarios mínimos vigentes para actividades no especificadas de la capital.

**4- Micro Score:** mecanismo sistematizado de evaluación del riesgo crediticio individual, en base a parámetros definidos por la cooperativa.

#### 5- LAS MICROEMPRESAS:

Con las siguientes características.

- Poseen hasta 4 (cuatro) empleados (incluyendo el dueño).
- Activo Fijo por un monto igual o menor a Gs.60.000.000.
- Activo Productivo por un monto de hasta Gs.30.000.000.
- Ventas Anuales comprobables por un monto de hasta Gs.100.000.000.
- Las operaciones y administración se encuentran en las manos de una o dos personas, generalmente de sus propietarios.



# Ayacapé Ltda.



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

#### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
[www.ayacape.coop.py](http://www.ayacape.coop.py)

#### SUCURSALES

##### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

##### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

##### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

##### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

##### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

##### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

##### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

##### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

## 6- LAS PEQUEÑAS EMPRESAS:

Con las siguientes características.

- Poseen hasta 10 (diez) empleados (incluyendo el dueño).
- Activo Fijo por un monto igual o menor a Gs.120.000.000.
- Activo Productivo por un monto de hasta Gs.80.000.000.
- Ventas Anuales comprobables por un monto de hasta Gs.240.000.000.
- Poseen una incipiente estructura administrativa pero demuestran voluntad para trabajar en la formalidad de la Ley a la cual van insertándose gradualmente.

## 7- LAS MEDIANAS EMPRESAS:

Con las siguientes características.

- Poseen hasta 30 (treinta) empleados (incluyendo el dueño).
- Activo Fijo por un monto igual o menor a Gs.300.000.000.
- Activo Productivo por un monto de hasta Gs.200.000.000.
- Ventas Anuales comprobables por un monto de hasta Gs. 400.000.000.
- Poseen generalmente una estructura administrativa, trabajan en la formalidad de la ley, se observa una marcada división del trabajo.

## ARTÍCULO 3°: SUJETOS DE CRÉDITOS

Serán sujetos de este crédito los socios que desarrollen actividades por cuenta propia de: producción, comercio, servicios, ejercicio profesional independiente, agricultura y ganadería. Se incluyen a aquellos que desarrollen actividades ambulantes.

### No serán sujetos de este crédito los socios:

- Cuya actividad principal sea el de trabajador en relación de dependencia.
- Aquellas personas naturales o jurídicas que tengan obligaciones morosas, demandas judiciales, inhibiciones y/o en cobranza con instituciones del sistema financiero formal, cooperativas u otros organismos de créditos.
- Los socios dedicados a actividades de especulación de dinero, actividades ilegales o actividades que fomenten vicios. Ej.: Casas de empeño, prestamistas, contrabando, juegos de azar, moteles y negocios que se dediquen exclusivamente a la venta de cigarrillos y/o bebidas alcohólicas, etc. Las restricciones y/o exclusiones mencionadas derivan de las Reglamentaciones del Crédito A.F.D. (Agencia Financiera de Desarrollo), que mencionan a estos rubros o actividades como no sujetos de crédito.
- Las solicitudes afectadas por actividades no contempladas explícitamente entre los sujetos de AFD serán sometidas a consideración del Consejo de Administración, utilizando fondos propios de la cooperativa para su desembolso.

## ARTÍCULO 4°: DESTINO DE LOS CRÉDITOS

Los créditos concedidos bajo esta modalidad serán destinados para:

- Capital operativo:** fondos destinados a financiar los gastos de operaciones para que la empresa produzca durante su ciclo normal. El financiamiento, sin limitarse a la siguiente enumeración puede servir para: compra de materia prima o insumos productivos, formación de inventarios o renovación de stock.



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

## Ayacapé Ltda.

### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

### SUCURSALES

#### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

#### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

#### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

#### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

#### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

#### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

#### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

#### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

**2- Activo Fijo:** sin limitarse a la siguiente enumeración puede servir para: destinado a la compra o alquiler de implementos, herramientas, maquinarias.

**3- Agropecuario:** destinados para agricultores y ganaderos dando la posibilidad de mejorar la producción agropecuaria a través del financiamiento para capital de trabajo y activos fijos, que permitan incrementar su actividad.

### No podrán ser financiados con el Crédito MIPYMES:

- La compra del terreno o bienes inmuebles improductivos.
- La compra, refacción o adquisición de vivienda no productiva.
- La compra de acciones.
- La cancelación de otras deudas.
- Las actividades políticas
- Actividades ilícitas.

Los destinos especificado del punto a) al d) podrán ser financiado bajo la modalidad de crédito Mipymes Paralelo. (con fondos propios).

### ARTÍCULO 5º: REQUISITOS

Además de lo establecido en el Reglamento General de Créditos, se establecen los siguientes requisitos institucionales, personales y comerciales para iniciar la tramitación del crédito:

- Tener una edad mínima de 20 (veinte) y máxima de 75 (setenta y cinco), se hace la salvedad de que si existiere socios mayores a 75 años, serán sujetos a créditos si demuestran solvencia, buena referencias crediticias en el sistema financiero, antigüedad considerable, buenos antecedentes o presenten garantía caución.
- Presentar una solicitud de crédito correctamente llenada con datos reales y comprobables, la cual tendrá carácter de declaración jurada.
- Estar al día con todas las obligaciones contraídas con la cooperativa y no registrar operaciones morosas con otras entidades financieras formales del mercado, salvo que presenten pruebas fehacientes documentadas de regularización y/o finiquito de la misma. Este requisito rige también para el cónyuge y el codeudor.
- No estar afectado por las sanciones previstas en el Estatuto Social de la cooperativa y el Reglamento General de crédito.
- Demostrar como mínimo 1 (un) año de funcionamiento en la actividad declarada.
- Para montos que superen el 50% del monto máximo establecido en este reglamento, deberán demostrar 3 años como mínimo en el funcionamiento de la actividad.
- Presentar referencias comerciales o financieras y referencias personales con líneas telefónicas fijas y que no residan con el titular. Se tomarán como referencias comerciales las proveídas por el reporte de empresas especializadas en brindar informaciones comerciales o equivalentes y en algunos casos las de proveedores. En el caso que no lo tuviera no será impedimento para el solicitante.
- Presentar Certificado de Cumplimiento Tributario o Certificado de No ser Contribuyente, expedido por la Subsecretaría del Estado de Tributación (S.E.T.),



# Ayacapé Ltda.



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

## Ayacapé Ltda.

### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

### SUCURSALES

#### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

#### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

#### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

#### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

#### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

#### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

#### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

#### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

cuando el monto del crédito solicitado sea superior a veinte (20) salarios mínimos para actividades diversas no especificadas.

**9-** Pago del correspondiente Seguro de Vida, previo desembolso al crédito.

**10-** Someterse a la verificación in situ del local comercial y domicilio; este requisito también rige para el codeudor en caso que fuere necesario.

## ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIONES

Los socios deberán cumplir requisitos documentales específicos de acuerdo al monto solicitado, y el perfil su de actividad.

**1-** Se establecen 5 (cinco) perfiles de actividad para los requerimientos documentales, estos son; 1) vendedores ambulantes, 2) MIPYMES y 3) Profesional independiente (universitario y oficio), 4) Ganaderos, y 5) Agricultores.

**2-** El grado de exigencia de documentación está ligado al monto solicitado, aquellas solicitudes que no superen el 5% del monto máximo establecido en este reglamento, podrán respaldarse con cualquiera de los documentos citados en el punto 2 del cuadro detallado más abajo.

**3-** Aquellas solicitudes que superen el 5% del monto máximo establecido en este reglamento, deberán cumplir necesariamente con los recaudos formales establecidos en el punto 3 según el caso, del cuadro que se detalla más abajo.

**4-** La cooperativa podrá exigir la presentación de cualquier otra documentación adicional que considere necesario para el análisis del riesgo.

**5-** Los requerimientos específicos para socios agricultores y ganaderos constan en el ANEXO a este reglamento.

### Cuadro de documentaciones según perfil de actividad

PERFILES:		Vendedores Ambulantes	Profesional Independiente	MIPYMES	Agricultor	Ganadero
<b>REQUISITOS:</b>						
<b>1</b>	<b>Indefectiblemente para todos los solicitantes</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
	Fotocopia de la cédula de identidad del titular, cónyuge y del codeudor o comprobante de renovación de cédula de Identidad expedido por el Dpto. de Identificaciones de la Policía Nacional.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
	Factura de pago de servicios públicos (agua, luz o teléfono) actualizada.	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
	Reporte de empresas de información comercial (Informconf u otros)	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>



# Ayacapé Ltda.



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

“Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social”

**VISIÓN**

“En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región”

<b>2</b>	<b>Para confirmar actividad económica</b>				
	Cédula Tributaria o Constancia de R.U.C		X	X	
	Patente Municipal (comercial) actualizado	X		X	
	Comprobante del usufructo de espacio municipal.-	X		X	X
	Contrato alquiler del negocio, si el local es alquilado		X	X	X
	Patente profesional actualizada.		X		
	Listado de clientes con teléfono de contacto, al menos 3		X		X
	Comprobantes de ingresos/ventas (3 últimos meses)	X	X		X
	En caso de pequeños contribuyentes formulario de declaración anual del ejercicio anterior		X	X	
	Declaración Jurada ( I.V.A.3 últimos meses)		X	X	
	Facturas legales de compras de sus productos (3 últimos meses).	X	X		X
	Cualquier otro documento para justificar actividad	X	X	X	X
	Ticket de entrega de productos o factura de ventas (soja, yerba mate, hortalizas, frutas, etc.).				
	Acta de vacunación de SENACSA actualizada y reporte de Cota				X



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISION**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

3	Podrán presentarse alternativamente algunos de los documentos, conforme a las particularidades del caso.					
	MAGRO				X	X
	Boleta de Marcas y señales.					X
	Guías de traslado.					X
	Factura de compras de insumos				X	
4	Para respaldar el crédito, cualquiera de los siguientes:					
	Título de propiedad de vivienda, si es propia	X	X	X	X	X
	Libreta de pago de terreno/vivienda, actualizado	X	X	X	X	X
5	Caso específico: empresarios de transporte, (escolar, alternativo, taxi, moto taxi), otros cualquiera de los siguientes:					
	Habilitación de Transportista.		X			
	Seguro de Pasajeros.		X			
	Habilitación de DINATRA.		X			
	Documentación que acredite ser propietario del vehículo ( Cédula Verde, Contrato de Compra )		X			

**ARTÍCULO 7°: LÍMITES AL FINANCIAMIENTO**

- 1- El monto máximo de crédito para MIPYMES será establecido por el Consejo de Administración y consta en el ANEXO I que forma parte de este reglamento.
- 2- Las solicitudes con montos superiores al establecido como máximo, podrán ser tratados como caso de excepción, siempre y cuando el socio solicitante demuestre solvencia financiera, disponibilidad suficiente y capacidad de pago.
- 3- El límite máximo al cual accederá cada socio en particular, se establecerá conforme a su disponibilidad, capacidad, comportamiento de pago, y su perfil de actividad, sistematizado en el **Micro Score** (Anexo II).
- 4- El primer crédito Mi pymes será de hasta el 5% del monto máximo y el plazo hasta 12 (doce) meses. Como excepción se podrá otorgar un monto superior siempre que el prestatario demuestre solvencia financiera, disponibilidad suficiente, capacidad de pago y buen antecedente crediticio en el sistema financiero. Los socios que ya cuenten con antecedentes crediticios en la Institución quedan exonerados de esta disposición.

**ARTÍCULO 8°: CONDICIONES GENERALES**

- 1- **Financiamiento:** Los créditos MIPYMES serán concedidos en forma individual (por socio), cuyos miembros cohabiten en la misma vivienda.
- 2- **Las tasas de interés** de los créditos serán establecidas por Resolución del Consejo de Administración y constan en el ANEXO de este Reglamento.
- 3- **Sistemas de pago y frecuencia:** La frecuencia de pagos estará acorde con el ciclo del negocio y la frecuencia de ingresos que produzcan las actividades financiadas. Se dejan establecidas las siguientes modalidades de pago:

**Sistema Francés:** Cuota fija por todo el período del préstamo. Incluye amortización de capital, más los intereses calculados sobre el saldo.

**Ayacapé Ltda.**





Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

#### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

#### SUCURSALES

##### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

##### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

##### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

##### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

##### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

##### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

##### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

##### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"



**Sistema Alemán:** Cuota decreciente e incluye asimismo la amortización del capital, más los intereses calculados sobre el saldo.

**Sistema Americano:** Pago periódico de intereses, y devolución del capital al final del periodo.

- **Intereses:** constantes dado que el interés se calcula sobre saldos.
- **Cuota de amortización de capital:** única al vencimiento del periodo.

La forma de pago dependerá del flujo de caja para no correr riesgos innecesarios.

**4- Capitalización:** Para la capitalización de crédito MIPYMES; regirán las condiciones establecidas en el Reglamento General de Créditos.

Serán incrementados en conceptos de Gastos Administrativos (papelería, útiles, verificaciones, llamadas telefónicas, informes) sobre el monto solicitado de acuerdo a las condiciones establecidas en Reglamento General de Créditos.

**5- Garantías en General:** Los créditos MIPYMES serán respaldados con los siguientes tipos de garantías:

**a) A sola Firma:** En las cuales se considera como garantía suficiente los antecedentes crediticios y acreditada solvencia económica suficiente para responder por la totalidad del préstamo solicitado, a cuyo efecto los Asesores de Negocios a cargo, deberán verificar y certificar esta condición en el procesamiento del crédito.

**b) Con Codeudoría:** En las cuales se requieren que el crédito obligue no solo al deudor beneficiario, sino también a otras personas que posean adecuados antecedentes crediticios y demostrada solvencia económica.

**c) Del codeudor:** Las personas que se comprometen a asumir el papel de codeudor de un préstamo; quienes en caso de que el titular del crédito no pueda hacer frente a la obligación contraída, pasarán a asumir indefectiblemente dicho compromiso; regirán las condiciones establecidas en el Reglamento General de Crédito.

**d) Hipotecaria:** En la cual se requiere que el crédito obligue al deudor a presentar como respaldo del crédito, inmueble(s) a favor de la Cooperativa formalizada ante Escribanía Pública, autorizada por la Cooperativa:

### Condiciones para la concesión con Garantía Hipotecaria:

- 1- Socios Calificación "A".
- 2- El inmueble a ser hipotecado deberá estar titulado a nombre del socio o de su cónyuge
- 3- La antigüedad mínima requerida es de 24 meses como socio prestatario de crédito.
- 4- Relación Aporte/Préstamo: 1/25.
- 5- La garantía hipotecaria deberá ser indefectiblemente de 1º rango.
- 6- Capacidad de pago. El análisis de la capacidad de pago se realizará en las mismas condiciones que al titular de la deuda.
- 7- Se establece como tope máximo a conceder hasta el 70% del valor del inmueble edificado (edificado en forma completa en buen estado) para zonas urbanas y el 50% para inmuebles sin edificación, para zonas rurales, de acuerdo a la tasación realizada).
- 8- La tasación deberá ser realizada por un profesional tasador autorizado por la Cooperativa y debidamente inscripto como tal en el registro pertinente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)

**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

## Ayacapé Ltda.

### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

### SUCURSALES

#### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

#### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

#### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

#### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

#### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

#### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

#### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

#### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"

Poder Judicial y/o Súper Intendencia de Bancos, quien presentará un informe escrito en que se incluyan los criterios técnicos generales empleados en la valuación.

9- El valor de la tasación de las garantías hipotecarias deben ser actualizados como mínimo cada 3 (tres) años, durante el periodo de vigencia de la deuda y para la renovación de la obligación.

10- Los créditos con garantía hipotecaria no podrán ser desembolsados antes de la presentación de la inscripción en los Registros Públicos a favor de la Cooperativa.

11- El socio prestatario queda obligado a mantener al día los impuestos, tributos, pólizas y demás obligaciones que afecten a los bienes dados en garantía; tampoco podrá gravarlos, venderlos o traspasarlos sin previa autorización de la Cooperativa, bajo pena de que se dé por vencido el plazo y se haga exigible la totalidad de la deuda pendiente.

12- Los gastos que demanden la tasación y los trámites de la constitución de la garantía hipotecaria, como así mismo los emergentes de la formalización del crédito; tales como los impuestos, tasas y contribuciones (fiscales, municipales y/o judiciales), correrán por cuenta del socio.

**e) Caución de Ahorro:** Se podrá caucionar como garantía de un crédito, los saldos de depósitos de ahorros a Plazo Fijo del socio en la Cooperativa con las siguientes condiciones:

1- Para el préstamo con garantía de ahorro caucionado, no se realizará el desembolso pertinente, antes que sea suscripta por el socio la autorización de la caución de la cuenta de ahorro a plazo fijo por el monto pactado.-

2- El monto máximo del crédito a ser otorgado, no podrá exceder el 80% del saldo del ahorro a plazo fijo para todas las calificaciones.

3- Deberán mantenerse caucionado durante la vigencia del crédito, el equivalente al saldo del crédito pendiente de pago más tres meses de interés compensatorio.

4- La falta de pago de dos cuotas, provocará el decaimiento automático del plazo, pudiendo la Cooperativa iniciar las acciones necesarias para recuperar la totalidad de la deuda.

### ARTÍCULO 9°: EVALUACIÓN Y APROBACIÓN

1- El Asesor de Negocios visitará el local del socio y recopilará en un formulario las informaciones necesarias para la evaluación de la solicitud (datos personales, comerciales, ingresos y egresos de la unidad familiar) y formulará el balance patrimonial del mismo.

2- Todas las solicitudes serán evaluadas y recomendadas por los Asesores de Negocios, excepto la de socios con quienes tengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad o alguna vinculación comercial.

3- Una vez concluido el proceso realizado por el Asesor de Negocios, la carpeta con el análisis y la recomendación respectiva es validada por la jefatura y posteriormente presentada a la instancia de aprobación, conforme al monto solicitado.

### ARTÍCULO 10°: DE LAS AMPLIACIONES DE CRÉDITOS

# Ayacapé Ltda.







Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

## Ayacapé Ltda.

### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

### SUCURSALES

#### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

#### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

#### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

#### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

#### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

#### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

#### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

#### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"



Los socios con calificación A y B, podrán realizar ampliaciones por montos superiores a su crédito vigente, quedando a consideración del nivel de aprobación el % (porcentaje) de las cuotas a ser abonadas para dicha operaciones. Para la aprobación se tendrá en cuenta el art. 4 del anexo del reglamento (niveles de aprobación).

### ARTÍCULO 11°: DE LOS CRÉDITOS CONTINUOS:

Créditos continuos, son operaciones vigentes a ser ampliados hasta el mismo monto o cancelados y/o solicitados dentro de los 6 meses de haber transcurrido la cancelación hasta el mismo monto aprobado inicialmente. Estos créditos podrán ser aprobados por las Gerencias, y homologados por el Comité, otorgados a socios con calificación "A", debiendo presentar los mismos requisitos exigidos en el reglamento de créditos vigente.

### ARTÍCULO 12°: DE LOS NIVELES DE APROBACIÓN

Quedan establecidos los siguientes niveles de aprobación y desembolso de los créditos a los asociados dentro de las reglamentaciones vigentes y que son las siguientes:

Responsable de Aprobación	Saldos hasta Gs.+ Gastos Administrativos
Comité de Pymes	400.000.000
Consejo de Administración	Hasta 6 % del patrimonio efectivo

**ARTÍCULO 13°: DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS:** Los gastos administrativos se registrarán de acuerdo al reglamento general de crédito

**ARTÍCULO 14°: DE LA RELACIÓN APOORTE / PRÉSTAMO:** La relación aporte préstamo será establecido por el Consejo de Administración y consta en el ANEXO I que forma parte de este reglamento.

### ARTÍCULO 15°: CALIFICACIÓN DEL SOCIO

Para la calificación de socios se tendrán en cuenta los parámetros establecidos en el Reglamento General de Créditos.

- 1- Para el mejoramiento y recuperación de la calificación del socio, registrarán las condiciones establecidas en el Reglamento General de Crédito.
- 2- Para los socios que operan en la modalidad de plazo único se tendrá en cuenta otro parámetro para la calificación, el cual consta en el anexo.

### ARTÍCULO 16°: MORA Y SEGUIMIENTO

La falta de pago de una cuota es condición suficiente para hacer exigible la totalidad del crédito pendiente al momento de la mora.

- 1- Los créditos cuyas amortizaciones no hayan sido cumplidas conforme a lo establecido, estarán sujetos al cobro de intereses moratorios los cuales serán

# Ayacapé Ltda.



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

#### CASA CENTRAL:

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
[www.ayacape.coop.py](http://www.ayacape.coop.py)

#### SUCURSALES

##### SUCURSAL 01:

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

##### SUCURSAL 02:

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

##### SUCURSAL 03:

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

##### SUCURSAL 04:

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

##### SUCURSAL 05:

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

##### SUCURSAL 06:

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

##### SUCURSAL 07:

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

##### SUCURSAL 08:

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

### MISIÓN

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

### VISIÓN

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"

iguales a los intereses compensatorios de acuerdo al plazo sobre cuotas vencidas e intereses punitivos los cuales serán del 30% del interés moratorio de acuerdo al plazo sobre el capital. Esto se aplicará a partir del sexto día de vencimiento de la cuota.

**2-** Los pagos que se realicen serán aplicados en primer lugar a los intereses (punitivos, moratorios, compensatorios) y el remanente para amortizar el capital.

**3-** Los pagos de las cuotas se harán en los locales de la cooperativa o lugares y medios de pago habilitados por la institución.

**4-** Para la sanción a socios por incumplimiento de las condiciones pactadas para el pago de los préstamos regirán las penalizaciones establecidas en el Reglamento General de Créditos de la Cooperativa.

**5-** Ante el incumplimiento de pago por parte del socio, se procederá de acuerdo al Manual de Cobranzas aprobado para el Departamento MIPYMES (llamadas telefónicas, envío de notas de requerimiento, colacionados, visitas y otros).

## ARTÍCULO 17°: SITUACIONES ESPECIALES

Contemplan las situaciones que implican cambios en las condiciones inicialmente pactadas con el prestatario, estas aumentan el riesgo de la operación original y pueden ser:

**1-Ampliación de Plazo:** El prestatario podrá solicitar se reformen los términos del plan de pago original fijado para el crédito vigente por otro que le permita cumplir con su compromiso en un período mayor que el acordado originalmente. Para el efecto, podrá solicitar por escrito con al menos dos semanas de anticipación al Asesor de Negocios

**a)-** La ampliación de plazo demandará un nuevo análisis de riesgo, la firma de un nuevo pagaré, contrato y documentos necesarios para la formalización de una nueva operación de crédito.

**b)-** Basado en su análisis, indefectiblemente el Asesor de Negocios deberá expedirse con una recomendación positiva o negativa de la operación. Concedida o denegada la ampliación de plazo, el Asesor comunicará al prestatario.

**c)-** Una misma operación de préstamo podrá ser reprogramada o reestructurada conforme al Marco Regulatorio aplicado al sector.

**2-. Refinanciación:** Se entenderá como refinanciación a la operación por la cual un préstamo que se encuentra en mora es objeto de redefinición de las condiciones originalmente pactadas.

**a)-** En caso de que el prestatario tuviere dificultad para la amortización de su crédito, solicitará por escrito y fundamentará estos hechos al Asesor de Negocios.

**b)-** La refinanciación demandará un nuevo análisis de riesgo, la firma de un nuevo pagaré, contrato y documentos necesarios para la formalización de una nueva operación de crédito.

**c)-** Basado en su análisis, indefectiblemente el Asesor de Negocios deberá expedirse con una recomendación positiva o negativa de la operación.

**d)-** Una misma operación de préstamo podrá ser refinanciada conforme al Marco Regulatorio aplicado al sector.



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta N°  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"




**ARTÍCULO 18°: DISPOSICIONES GENERALES**


Si con posterioridad a la concesión del préstamo se llegase a comprobar en forma fehaciente, que el socio o su codeudor han sufrido por algún motivo una alteración patrimonial importante que afecte a su capacidad de pago, como ser: inhibición general, embargo de salarios, de bienes muebles o inmuebles, concurso de acreedores, quiebras, rechazos de cheques por insuficiencia de fondos; clausura, cambio de actividad comercial, cierre o venta de la empresa, la Cooperativa sin más trámites considerará como decaído los plazos del préstamo y hará exigible la totalidad del saldo adeudado o exigirá mayores garantías.

En los casos de préstamos a Directivos del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral, Comités y Sub Comité Auxiliares, Gerentes, Funcionarios en general y personal contratado bajo cualquier denominación los mismos deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- 1- El Comité de Créditos MIPYMES analizará las solicitudes para emitir su parecer y elevará al Consejo de Administración, para su consideración
- 2- Los miembros del Comité de Créditos MIPYMES, no podrán participar en la votación o análisis de solicitudes de créditos en los cuales sean los solicitantes su cónyuge o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- 3- En aquellos casos que se plantee situaciones extraordinarias, el Consejo de Administración en forma excepcional, podrá aprobar créditos en condiciones diferentes a las establecidas en los reglamentos de concesión, ante situaciones en las que existieren razones o circunstancia que justifiquen su necesidad, utilidad y/o garantía suficiente de retorno, siguiendo prudentemente criterios de solidaridad, utilidad, rentabilidad, practicidad y/o seguridad. Las excepciones deberán estar fundadas en informaciones objetivas cuyo origen estén plenamente Identificados.
- 4- El presente Reglamento de Crédito MIPYMES consta de anexos que forman parte del mismo y que indefectiblemente será aprobado por el Consejo de Administración.
- 5- Este Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su presentación para su homologación al INCOOP, conforme Resolución N° 241/04 INCOOP.

  
**Prof. Edita Servián de Rolón**  
Secretaria  
Consejo de Administración  
Coop. Ayacape Ltda



  
**Sr. Enrique Figueredo Mendoza**  
Presidente  
Consejo de Administración  
Coop. Ayacape Ltda

**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

**ANEXO I**

**1° DE LOS TIPOS DE CRÉDITOS.**

Tipo de Créditos	Descripción
<b>1- Mipymes:</b>	Son los destinados preferentemente para: capital operativo, inversiones, construcciones y mejoras del local gastos varios u otros. 1.2 Sistema de pago: <b>Francés o Alemán.</b> 1.3 Dependiendo de las particularidades del caso, las solicitudes serán elevadas al Consejo de Administración.
<b>2-Mipymes Paralelo:</b>	Son los destinados preferentemente para consumo, inversiones, construcciones, gastos varios u otros. Sistema de pago: <b>Francés o Alemán.</b> A partir de Gs 20.000.001:(más gastos administrativos) el/la solicitante deberá poseer inmueble titulado y/o haber abonado por lo menos el 50% de las cuotas en el caso de que tenga libreta de pago, de no ser así deberá presentar un Codeudor. El mismo estará sujeto a la verificación in situ. Dependiendo de las particularidades del caso, las solicitudes serán elevadas al Consejo de Administración.
<b>3- Mipymes Agropecuario :</b>	Son los créditos destinados para agricultores y ganaderos. Dando la posibilidad de mejorar la producción agroganadera a través del financiamiento para la compra de materia prima, insumos, maquinarias u otras inversiones que permitan incrementar su actividad.
<b>4-Mipymes Caucionado:</b>	Son aquellos créditos cuyas garantías son los depósitos de ahorro a plazo fijo. Sistema de Pago: Francés, Alemán o Americano. Monto: Hasta el 80% el Ahorro a Plazo Fijo.
<b>5-Mipymes promocionale s</b>	Son aquellos créditos destinados a promociones dispuestas por el Consejo con fines y límites establecidos conforme las disposiciones.
<b>6- Descuento de Cheques</b>	Esta modalidad de préstamo será destinado a socios prestatarios, que generen o reciban cheques como resultado de la comercialización de sus productos o que requieran financiación a corto plazo. Podrá ser destinado al comercio, inversión en activo fijo, maquinarias u otros

**2° DE LOS MONTOS.**

El monto máximo al cual podrá acceder el socio conforme al perfil de su actividad será:

- f) El vendedor ambulante en pequeña escala, hasta Gs. 3.000.000 (Tres millones) en un plazo máximo de 12 meses



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

- g) Mototaxistas: hasta Gs. 3.000.000 (Tres millones).
- h) Transporte alternativo y taxista: hasta Gs. 15.000.000 (Quince millones)
- i) Cambistas: hasta Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones)
- j) Casillas: Hasta Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones)
- k) Mesiteros: Hasta Gs. 3.000.000 (Tres millones)
- l) El profesional con oficio, hasta el 50% del monto máximo.
- m) Los demás perfiles, hasta el monto máximo del producto conforme a su evaluación de riesgo. Excepcionalmente aquellos socios calificación "A" que ya operaron con montos mayores a lo establecido como límite para cada perfil, podrán operar con un préstamo hasta el mismo monto del cancelado.

**3° DE LAS GARANTÍAS POR MONTOS.**

Garantía	Saldos hasta Gs. + Gastos Administrativos
A sola firma	400.000.000
Co codeudor	600.000.000
Hipotecaria	Hasta el 70% del valor del inmueble y el 6% del patrimonio efectivo.

Para créditos agropecuarios solicitados por socios "B" o nuevos socios, se solicitará la presentación de garantías adicionales.

**4° DE LOS PLAZOS MÁXIMOS PARA CRÉDITOS**

De acuerdo al monto:

**PARA CRÉDITOS MIPYMES.**

Monto	Plazo Máximo
Hasta 5.000.000 (más gastos administrativos)	12 meses
Desde 5.000.0001 hasta 10.000.000 (más gastos administrativos)	18 meses
Desde 10.000.0001 hasta 50.000.000 (más gastos administrativos)	24 meses
50.000.001 en adelante (más gastos administrativos)	36 meses

**PARA CRÉDITOS MIPYMES PARALELO.**

Monto Hasta	Plazo Máximo
5.000.000 (más gastos administrativos)	24 meses
10.00.000 (más gastos administrativos)	36 meses
90.000.000 (más gastos administrativos)	48 meses
200.000.000 (más gastos administrativos)	60 meses

Las solicitudes de crédito de los socios que ya hayan obtenido financiamiento bajo esta modalidad cuyos montos excedan el límite previsto podrán ser tratadas a consideración del Consejo de Administración.

**Ayacapé Ltda.**





Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

**De acuerdo al destino:**

Destino	Plazo Máximo
Capital Operativo	18 meses
Inversiones Fijas	36 meses

**A excepción de los créditos financiados con la AFD. PARA CREDITOS AGRICOLAS Y GANADEROS**

Ganadería	24 meses
Agricultura	6 meses

**PLAZO UNICO**

Plazos	Pago de Intereses	Pago de Capital
Hasta 12 meses	Mensual	Devolución al final del periodo
Hasta 24 meses	Mensual o Anual	Devolución al final del periodo(semestral o anual)
Hasta 36 meses	Mensual o Anual	A los 12 meses devolución del 20% de capital A los 24 meses devolución del 30% de capital A los 36 meses devolución del 50% de capital

**DESTINOS PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS**

Se podrán financiar necesidades de productores agrícolas y pecuarios, tanto de:

- f) **Capital de Trabajo:** Todo tipo de cultivos, exceptuando aquellos que sean nocivos para la salud o contaminantes del medio ambiente (lista de exclusiones AFD – Mi crédito), ganado de engorde, insumos, productos de veterinaria, etc.
- g) **Inversiones Fijas:** Construcción de establos, vivienda productiva, cercado de la finca, herramientas, maquinarias y equipos relacionados con la actividad así como ganado lechero.

**Plazos para el crédito agropecuario**

Para préstamos con plazo hasta un año, dependiendo del tipo de financiamiento el pago de intereses podrá tener mayor frecuencia o igual que el Capital.

**5° DE LAS TASAS DE INTERÉS.**

1. Las tasas de interés para el crédito MIPYMES son las siguientes:

Plazo	Compensatorio	Moratorio	Punitorio
hasta 6 meses	16%	16%	4,80%
7 hasta 12 meses	18%	18%	5,40%
13 hasta 18 meses	23%	23%	6,90%
19 hasta 24 meses	24%	24%	7,20%
25 hasta 36 meses	26%	26%	7,80%

2. Las tasas de interés para el crédito MIPYMES PARALELO son las siguientes:

**Ayacapé Ltda.**





Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

“Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social”

**VISIÓN**

“En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región”

Plazo	Compensatorio	Moratorio	Punitorio
6 meses	17,0%	17,0%	5,1%
7 a 12 meses	22,0%	22,0%	6,6%
13 a 18 meses	24,0%	24,0%	7,2%
19 a 24 meses	25,0%	25,0%	7,5%
25 a 36 meses	27,0%	27,0%	8,1%

**3. Tasas para créditos Agropecuarios y ganaderías**

Plazo	Compensatorio	Moratorio	Punitorio
1 año	16,00%	16,00%	4,80%
2 años	17,00%	17,00%	5,10%
3 años	18,00%	18,00%	5,40%

**6° DE LA RELACIÓN APORTE / CRÉDITO.\*\*\*\*\***

La relación aporte/ crédito para el crédito MIPYMES es el siguiente:



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

TIPO DE PRESTAMO	MONTOS MIN-MAX		RELACIÓN APOORTE CRÉDITO
Agropecuario Pymes	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/10
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
AMPLIAC PLAZO	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
AMPLIAC. PLAZO PYMES	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
CAUCIONADO	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 80% DEL AHORRO	1/80
CONSOLI DEUDAS	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
CRED DESC. CHEQUE I	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	
CRED DESC. CHEQUE II	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	
CREDI-INMUEBLE	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
Credi. Sencillo	A SOLA FIRMA:	HASTA 5.000.000	1/25
CREDITO CORPORATIVO			
Esp. 33 años Ayacapé	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/25
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/40
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/50
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/85
Esp. Electrodoméstico	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/15
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	
Int.ACob,NoCapitaRef	SEGUN SALDO TOTAL		SIN RELACIÓN APOORTE



**Ayacapé Ltda.**





Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

MIPYMES	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/10
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
MIPYMES PARALELO	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/10
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
ORD. REESTRUCTURADO	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/15
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
ORDIN.ESPECIAL	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/25
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/40
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/50
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/85
ORDINARIO	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/10
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
Pres Esp. Camposanto	SEGUN SALDO TOTAL		SIN RELACIÓN APORTE
Pres. Seg. SEGUICOOP	SEGUN MONTO DEL SEGURO ADQUIRIDO		SIN RELACIÓN APORTE
PYMES REESTRUCTURADO	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	1/15
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	1/30
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	1/40
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	1/100
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	1/80
PYMES REFINANC. ESPC	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
PYMES REFINANCIADO	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
REFINANC. ESPECIAL	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
REFINANCIADO	SEGUN SALDO TOTAL		Se tendrá en cuenta la relación Aporte/Crédito más alta de los créditos que están siendo ampliados.
SEG. MED UNIMED	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	SIN RELACIÓN APORTE
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	
SEG. MEDICO SAMEDIC	A SOLA FIRMA:	HASTA 15.000.000	SIN RELACIÓN APORTE
	CON INMUEBLE:	HASTA 400.000.000	
	CON CODEUDOR:	HASTA 400.000.000	
	C/ GTIA. HIPOTECARIA:	HASTA 800.000.000	
	C/ GTIA DE AHORRO:	HASTA 800.000.000	

**13-Para descuento de cheques - Sin relación aporte crédito**



**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hernandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"



**7° DE LA CALIFICACIÓN PARA SOCIOS CON CRÉDITOS DE PLAZO UNICO.**

Parámetro a tener en cuenta para la calificación de los socios que operan con crédito a plazo único.

Calificación	Días de atraso
Calificación A	Hasta 30 días
Calificación B	De 31 a 40 días
Calificación C	De 41 a 50 días
Calificación D	De 51 a 60 días
Calificación E	De 61 en adelante

**8 ° DESCUENTO DE CHEQUES**

Conforme a lo estipulado en el Marco Regulatorio CAPÍTULO 2. ÁMBITO OPERACIONAL. 2.2 inc. f) Descontar cheques a sus socios.

Monto menores a 100.000.000	Monto mayores a 101.000.000
Interés: 1.5 %	Interés: 1 %
I-Compensatorio:2% mensual	I-Compensatorio:1% mensual
II-Moratorio: 24 %anual	II-Moratorio: 12 %anual
III-Punitorio : 7,2%	III-Punitorio : 3,6%
Comisión: 0,5%	Comisión: 0,5%
Plazo máximo: 60 días	Plazo máximo: 180 días

Los créditos para capital de trabajo y de liquidez podrán documentarse como línea de crédito abierta para descuento de cheques, con vigencia permanente dentro de los límites autorizados por el Consejo de Administración, debiendo únicamente actualizar la información financiera o lo que estime la Gerencia.

**Requisitos Generales**

- f) Socios con capacidad de pago, garantías suficientes y cumplimiento aceptable en todos sus compromisos adquiridos ante la entidad.
- g) Se aceptarán cheques de terceros debidamente endosados por el socio prestatario.
- h) Deberá firmar la Solicitud de Crédito – Cheques Descontados, en todos los casos.
- i) Las operaciones de Descuento de Cheques, podrán ser concedidas como operaciones puntuales.
  - Sin firma del cónyuge.
  - Los cheques a descontar deberán contar con todos los requisitos exigido por la disposiciones legales vigentes
  - Los cheques descontados deberán ser depositados en el día de su vencimiento o el día hábil inmediato al vencimiento. En todos los casos

**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Nu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrece servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos al desarrollo sostenible de la Región"



que surgieran si se deben canjear o cambiar el cheque deben ser previo al vencimiento.-

- Los cheques que fueran devueltos por el concepto que fuere deben ser comunicados al socio en forma inmediata y debe ser resarcido por el mismo o cubierto dentro de las 24 horas siguientes con costas de todos los gastos ocasionados por la devolución más los intereses generados por el tiempo de atraso
- La Solicitud de descuento de cheque, se deberá actualizar como mínimo cada 3 (tres) meses, con todos los documentos respaldatorios o legajo y no se requerirá por cada operación si está dentro del plazo de los 6(tres) meses.

**Requisitos para Librador**

No deberá tener cheques rechazados por Insuficiencia de Fondos (I.F), en los últimos 3 (tres) meses.

Informconf sin operaciones morosas, demandas, inhibiciones, convocatorias, inhabilitación de cuentas, remates o cualquier antecedente negativo, de ambos (Titular / Librador).

Deberán efectuarse referencias con el Librador del cheque, a efectos de confirmar que el mismo fue emitido por él, sin importar el importe del cheque.

**Documentación Adicional A Presentar**

- g) Certificado de Cumplimiento Tributario o de no ser contribuyente..
- h) Copia de CI del solicitante.
- i) Eventualmente la Jefatura y/o Gerencias podrán solicitar otras documentaciones adicionales que sea relevante para el análisis por el monto solicitado.

**Nivel De Aprobación**

Los niveles de aprobación se establecerán para el posterior desembolso del crédito a los socios de la siguiente manera: Resolución del Consejo

- 1- Jefaturas de Tesorería y Crédito
- 2- Gerencias

**Resolución:**

Los desembolsos de un préstamo aprobado serán efectuados de acuerdo a la disponibilidad de la Cooperativa y serán acreditados en la cuenta del socio.

.....  
**Prof. Edita Servián de Rolón**  
Secretaria  
Consejo de Administración



.....  
**Sr. Enrique Figueredo Mendoza.**  
Presidente  
Consejo de Administración

**Ayacapé Ltda.**



Personería Jurídica N° 17.912  
Res. INNCOOP N° 788/96

**Ayacapé Ltda.**

**CASA CENTRAL:**

Emiliano R. Fernández N° 1025  
c/ Emeterio Miranda  
Tel.: (061) 500 107  
(061) 512 284 (061) 503 870  
Ciudad del Este - Paraguay  
www.ayacape.coop.py

**SUCURSALES**

**SUCURSAL 01:**

Calle Boquerón y Cnel. Bogado  
Tel.: (0631) 22 154  
Ciudad de Hermandarias

**SUCURSAL 02:**

Avda. Gral. Bernardino Caballero  
Tel.: (061) 551 625  
Ciudad Presidente Franco

**SUCURSAL 03:**

Avda. Julio César Riquelme  
Tel.: (061) 570 120  
B° Ciudad Nueva  
Ciudad del Este

**SUCURSAL 04:**

Ruta Internacional N° 7 e/  
Mcal. López y Acosta Ñu  
Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de Juan E. O'leary

**SUCURSAL 05:**

Avda. Dr. Juan León Mallorquín  
e/ Wenceslao Esquivel y 14 de Mayo  
Tel.: (0675) 265 666  
Ciudad de Juan León Mallorquín

**SUCURSAL 06:**

Ruta Internacional N° VII  
Km. 242,8 - Tel.: (0674) 20 002  
Ciudad de José Domingo Ocampos

**SUCURSAL 07:**

Avda. 20 de Diciembre e/  
Río Monday - Tel.: (0633) 220 112  
Ciudad de Los Cedrales

**SUCURSAL 08:**

Avda. 16 Acaray, Km 16  
Tel.: (0644) 20 176  
Cel.: (0975) 803 323  
Ciudad de Minga Guazú

**MISIÓN**

"Somos una cooperativa multiactiva que ofrecen servicios financieros y sociales diversificados con atención personalizada, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de su membresía y al desarrollo de la comunidad con responsabilidad social"

**VISIÓN**

"En el 2013 seremos una cooperativa consolidada y fortalecida en el sector por la calidad y eficiencia de sus servicios. Con tecnología adecuada y recursos humanos altamente comprometidos y capacitados, lograremos la satisfacción de nuestros socios y contribuiremos el desarrollo sostenible de la Región"

**ANEXO II**

En la evaluación del riesgo con MicroScore, se han definido los perfiles con riesgos diferenciados: MIPYMES, Profesional Independiente, Vendedores ambulantes, Ganaderos y Agricultores.

En los 5 (cinco) segmentos se evalúan el perfil del socio, su capacidad de pago y su voluntad de pago.

En la evaluación del riesgo se aplican variables excluyentes de la operación por considerar que estos aspectos aumentan el riesgo, de tal manera que el incumplimiento de una de ellas niega la operación:

VARIABLES EXCLUYENTES	MIPYMES	Profesional Independiente	Ambulantes
Edad, niega menores de	-18	-18	-18
Antigüedad en el negocio, niega menor de	> 1 año	> 1 año	> 1 año
Cuota/disponible, hasta	40%	40%	40%
Egreso/Ingreso (sin cuota) hasta	70%	70%	70%
Egreso/Ingreso (con cuota) hasta	80%	80%	80%
Endeudamiento con el nuevo crédito, hasta	50%	50%	50%
ROA (mayor a cero)	<0%	<0%	<0%

-No se otorgan créditos a socios menores de 20 años de edad.

-Se rechazarán los créditos de actividades económicas menores a 1 (un) año

-La relación de la cuota del crédito solicitado sobre el disponible final de la unidad económica familiar, no podrá superar el 40%.

-La relación del total de gastos sobre el total de ingresos de la unidad económica familiar, no podrá superar el 70%.

-La relación del total de gastos, incluida la cuota del crédito solicitado en la cooperativa, sobre el total de ingresos de la unidad económica familiar, no podrá superar el 80%.

-La relación del pasivo incluido crédito solicitado en la cooperativa, sobre el total de activos de la unidad económica familiar, no podrá superar el 50%.

-El rendimiento de la actividad económica debe ser positivo y mayor a cero, no se financiarán actividades deficitarias.

*Edita Serván de Rolón*  
**Prof. Edita Serván de Rolón**  
Secretaria  
Consejo de Administración



*Sr. Enrique Figüeroa Mendoza*  
**Sr. Enrique Figüeroa Mendoza**  
Presidente  
Consejo de Administración



**Ayacapé Ltda.**